

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE PAGO DE DIPLOMADO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 22 de Abril de 2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- Decreto 1.889; Artículos 56° - 57°
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 10346 del 21.11.2011 en el cual aprueba Diplomado de **“Salud Familiar II versión”**, con un total de 340 horas pedagógicas, dictado por la facultad de Medicina de la Universidad Católica del Norte.

- Certificado de Aprobación de Diplomado en **“Manejo integral de Diabetes tipo 2 para profesionales de equipo de salud Primaria”**, quinta versión, con un total de 234 horas, realizado desde 02 de Septiembre de 2013 al 07 de Julio de 2014, obteniendo una calificación de 5.3, dictado por la Universidad de Chile.

DECRETO ALCALDICIO: N° 5.159

1. AUTORIZASE el pago del 5% de la asignación de Diplomado a la Srta. **YULAN PAOLA MERY LEON, C.I.** [REDACTED] Enfermera de la Dotación del Departamento de Salud de Monte Patria, pago de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378 y Decreto 1.889 Art.56 reglamento de la carrera funcionaria, sumando en ambos Diplomados la cantidad de **574 horas**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/JLOC/FCR/mom

Distribución:

- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-Unidad de Finanzas/CESFAM/ Interesado/- Archivo.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

(S)